

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## ALMANAQUE Y HORARIO ESCOLAR

Disposiciones que, a mi juicio, y como consecuencia de las conclusiones aprobadas por la sección tercera de la última Asamblea pedagógica celebrada, podrían dictarse sobre este asunto:

1.º Por regla general, y con las excepciones que se indican, dará comienzo el curso escolar el día 15 de septiembre, y terminará el 15 de julio; y el curso de adultos comprenderá los meses de noviembre a marzo.

2.º El día primero del curso se dedicará únicamente a celebrar su apertura con los actos sencillos que acuerden las Juntas locales y Maestros, trasladándose a este día la «Fiesta del Maestro y de la Escuela».

3.º Durante el curso escolar serán días de vacación:

a) Los domingos y fiestas religiosas de precepto.

b) Los días de fiesta nacional: 12 de octubre, 2 de mayo (solamente en Madrid) y días y cumpleaños de Sus Majestades y Príncipe de Asturias, excepto, actualmente, el cumpleaños de este último, por celebrarse en el mismo mes el de S. M. el Rey.

c) El día de la Conmemoración de los Fieles Difuntos; el 24, y del 26 al 31 de diciembre por las fiestas de Navidad, y desde el miércoles al sábado de la Semana Santa.

d) Los días que en cada localidad se celebren fiestas por los Patronos, Carnaval, ferias o motivos patrióticos, sin que puedan exceder de seis en total durante el curso.

4.º En las localidades donde las nieves o frios excesivos dificulten la asistencia a las Escuelas comenzará el curso el día 1.º de septiembre; habrá vacación invernal desde el 24 de diciembre al 31 de enero, y terminará el 31 de julio. Se anticipará el comienzo del curso de adultos al 1.º de octubre, sustituyendo este mes al de enero. No obs-

tante, en el próximo curso será la apertura el día 16 de septiembre.

5.º En los días laborables del curso se tendrán cinco horas de clase en una de estas formas:

a) Dos sesiones de tres horas por la mañana y dos por la tarde, o viceversa.

b) Dos sesiones de igual duración por mañana y tarde.

c) Sesión única de las cinco horas.

Desde el 16 de junio hasta la terminación del curso (o desde 1.º de julio para las Escuelas a que alude el número 4) se tendrá sesión única de cuatro horas por la mañana.

6.º La tarde de los jueves se dedicará, a ser posible, a paseos y excursiones, y, en otro caso, será de asueto dicha tarde, o la segunda mitad de la sesión única, excepto cuando en la semana haya algún día de vacación.

7.º En los cinco primeros días del próximo septiembre, los Maestros y Maestras de la localidad se reunirán bajo la presidencia del Maestro de más edad, para formar, en vista de las circunstancias locales y ateniéndose a las anteriores reglas, el almanaque escolar.

En las poblaciones agrícolas, si disminuyese mucho la asistencia a las Escuelas en las épocas de vendimia, recolección de aceitunas, etc., podrían señalarse como de vacación dichos períodos, prorrogando el curso igual número de días en julio, anticipando la apertura en septiembre o restándolos, en su caso, a la vacación invernal, y si corresponden a la época de las clases de adultos, se anticipará también el comienzo del curso.

8.º El almanaque acordado se remitirá antes del día 8 de septiembre al Inspector de zona, para su aprobación.

9.º Cada Maestro, antes de igual fecha, enviará al Inspector de zona una propuesta,

indicando qué forma de las señaladas en el número 5.º considera más favorable para la enseñanza en su Escuela, y fijando las horas de entrada y salida, que pueden variar según las estaciones, tanto en la clase diurna como en la nocturna, en los meses de ella.

Debe tenerse en cuenta que no debe proponerse la sesión única de las cinco horas para las Escuelas que carezcan de patio o campo para el recreo de los alumnos.

10. Los Maestros de Escuelas unitarias numerosas, que no tengan auxiliaría, pondrán también al Inspector, si lo creen conveniente, la división en la asistencia de los alumnos, concurriendo a la sesión de la mañana los de las Secciones superiores, y los demás a la de la tarde, debiendo ser entonces ambas sesiones de igual duración, y asistiendo, además, a las clases nocturnas, los niños mayores de doce años que lo necesiten.

Asimismo los Maestros de Escuelas mix-

tas podrán proponer la división de la asistencia por sexos, en la forma más favorable.

11. Ultimamente, aun en las Escuelas que no sea necesaria la división en la asistencia, podrán los Maestros proponer al Inspector que los alumnos mayores de doce años, cuyos padres necesiten su ayuda o empiecen el aprendizaje de algún oficio, puedan ser autorizados para asistir solamente a una sesión o a la primera mitad de la única, con la condición de concurrir también a las clases nocturnas, si el Maestro lo cree necesario.

12. Los Inspectores de zona, antes del 16 de septiembre, teniendo en cuenta el mayor bien de la enseñanza, aprobarán los almanaques o indicarán las modificaciones que crean convenientes, y de igual modo aprobarán o modificarán los horarios y las demás propuestas que hayan formulado los Maestros.

R. S. L.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Observaciones a la convocatoria de oposiciones.**—Con relación a la puntuación previa de los opositores, se nos ocurre hacer las siguientes observaciones:

1.ª Creemos que no es equitativa la resta de puntos motivada por la nota de *suspense*, pues ésta, en el noventa y cinco de los casos, sólo se da para los alumnos libres, ya que a los alumnos oficiales se les devuelve la papeleta en blanco durante los exámenes de mayo, y únicamente aquella calificación se les anota en los de septiembre, al no obtener en ellos la aprobación. Y es muy de lamentar esta diferencia, tanto más cuanto que los alumnos libres, por regla general, pertenecen a familias que no pueden sufragar gastos de estancia prolongada.

Por consiguiente, veríamos con gusto una modificación en el sentido de quitar de la actual convocatoria la resta de puntos por notas de *suspense*, o de extenderla para todos los alumnos oficiales por dejar de examinarse en los exámenes de mayo.

2.ª Suponemos que el Ministerio se informará de quiénes son los Profesores, Inspectores y Maestros que desde las últimas oposiciones vienen dedicándose a la preparación de opositores. A este efecto bastaría que los Directores y Directoras de Escuelas Normales transmitieran una lista de nombres a la Dirección general de Primera enseñanza.

UNA MAESTRA

**La limitación del censo en los traslados.**—El legislador, al confeccionar esta ley, en los traslados no tuvo en cuenta la forma en que están constituidos los núcleos de población en algunas regiones de nuestra Península. Pues mientras en algunas regiones es crecido el número de poblaciones menores de 501 almas, en otras sucede todo lo contrario; es decir, que escasean o no las hay. Como ejemplo, tenemos la región extremeña y algunas provincias de la andaluza.

De aquí se deduce que esta ley debiera ser suprimida o modificada en el futuro Estatuto. Con ello se beneficiaría la enseñanza y se evitaría el destierro que, de sus provincias, sufren algunos compañeros del segundo Escalafón.

Llevo prestando mis servicios en Galicia cuatro años. Por razones de índole privada conveníame un traslado a mi provincia (Huelva), o a sus limitrofes; traslado que no puedo conseguir por escasear en las referidas provincias las plazas menores de 501 almas.

Si la Administración se percatara de los perjuicios que esta ley me origina, no vacilaría en suprimir este absurdo.

Tengo la completa evidencia de que análoga a mi situación son muchas las que hay. Las dos Asociaciones, representativas de la clase, debieran tomar con interés este asunto.

EVARISTO BORRERO BAYO

# REVISTA FEMENINA

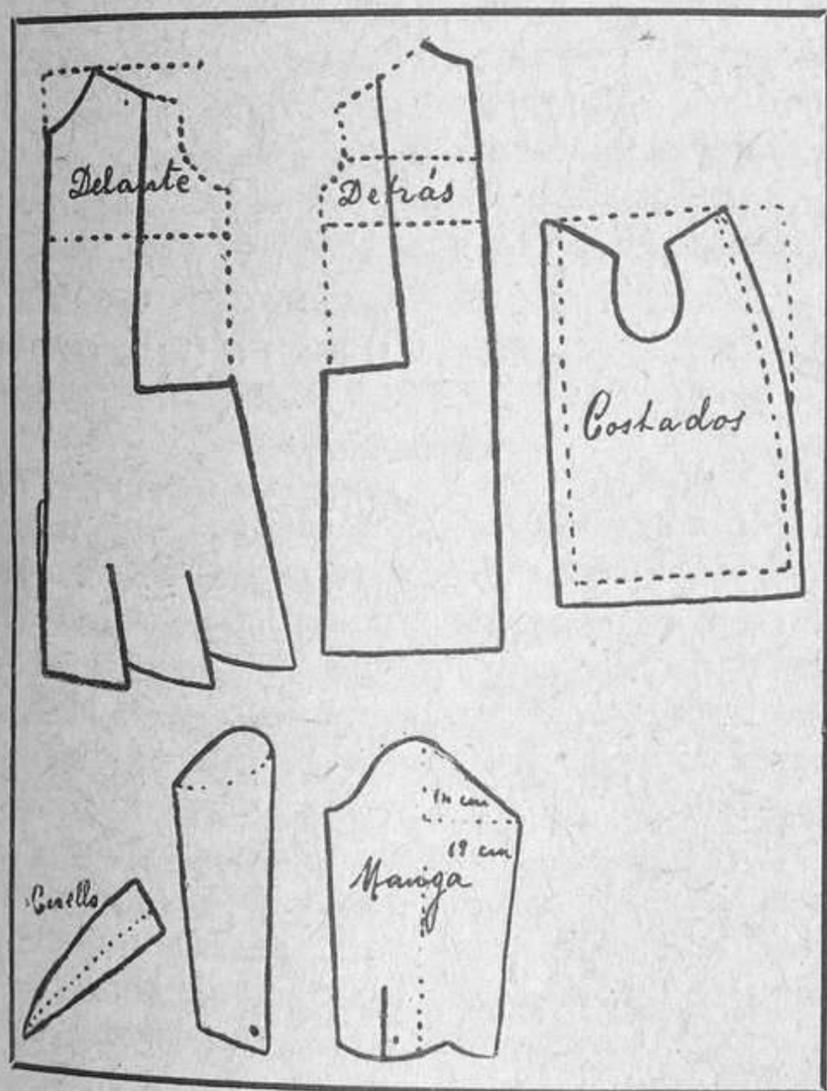
## CRÓNICA DE LA MODA

### Un vestido sencillo

He aquí un vestido sencillo que puede confeccionarse de lana beige, con cuello color ladrillo y falda paneaux abotonados, detallada sobre fondo amarillo.

La sencillez del modelo y las explicaciones que hemos dado en anteriores crónicas nos relevan de dar mayores detalles, pues creemos que basta con tener a la vista los patrones.

El primer grabado representa la espalda



y delantero; el grabado segundo, los costados unidos, y el tercero, las mangas (cerrada y abierta), y el cuello al bias.

La manga lleva la costura debajo del brazo, y, por tanto, se ha de unir al cuerpo poniendo la costura de la manga con la costura del costado.

Hechas estas pequeñas indicaciones, consideramos de interés y de gran conveniencia llamar la atención sobre la manera de hacer la prueba, pues es requisito indispensable para que salga bien toda confección.

Para probar una prenda, es condición pre-

cisa que las partes que componen el cuerpo se hallen hilvanadas, unidos por hilvanes hombro con hombro y costado con costado.



Una vez preparada la prenda de esta manera, se coloca en el cuerpo de quien haya de vestirla, y se desembastan los hombros para

adaptarlos bien. Téngase en cuenta que, para probar, se ponen los vestidos sueltos, o sea con las costuras hacia fuera. Deshilvanados los hombros, pueden ocurrir cuatro cosas:

1.<sup>a</sup> Que el talle sea largo; es decir, que el vestido no caiga a plomo. En este caso, se sube un poco por la parte de delante, hasta que caiga a plomo.

2.<sup>a</sup> Que el talle sea corto; es decir, que tire, en cuyo caso, ha de bajarse.

3.<sup>a</sup> Que los hombros sean anchos; si esto sucede, en la parte de detrás, o sea la espalda, se deja lo sobrante por la parte de la sisa (unión de manga y espalda). En el delantero se ajusta bien al escote y quedará una arruga en cada hombro, en las que se cogerá una pinza, ancha de arriba para acabar en punta.

Ya así, se unen los hombros con alfileres, y una vez sentados los hombros, se afina el escote de las mangas y cuello, pasándole un hilván todo alrededor, limitando el nacimiento del brazo. Dejando el hilván a medio centímetro, cortando lo sobrante.

4.<sup>a</sup> Que los hombros sean cortos; es decir, estrecha la espalda. En este caso, el remedio está en la fantasía, supliendo la falta con canesúes u otros adornos, al buen gusto de la ejecutante. Pero nada de añadir piezas, que es de mal efecto y pésimo gusto.

Naturalmente, todo esto se evita cortando las piezas con arreglo a medidas exactas.

Teniendo en cuenta unos y otros consejos, se confeccionarán los vestidos a la perfección.

#### LAS MOTAS ESTÁN DE MODA

Las estampaciones sobre telas, y las motas de todas las dimensiones, son muy lindas.

Han vuelto, pues, las motas. Su aspecto, algo desusado, algo antiguo, y, por consiguiente, nuevo, nos agrada mucho, y todo el mundo sabe que si las grandes motas favorecen a las mujeres delgadas, las pequeñas afinan la silueta.

Esos dibujos sencillos y juveniles nos descansan algo del abigarramiento cubista y del oriental, tan estimados en estos últimos tiempos.

Se logran deliciosas armonías de tonos con los dibujos moteados, porque los colores están distribuidos lo mismo en tonos desmayados, o tono sobre tono, o blanco sobre oscuro, viceversa, etc. La dimensión de los dibujos es muy variada. Si algunas

prefieren los punteados finos, otras gustan de las grandes estampaciones, cual monedas de una, de dos y hasta de cinco pesetas.

No es raro ver grupo de motas formado por motivos a caballo unos de otros, o claramente separados en tonos contrarios o fundidos. Es decir, que en esa familia de los estampados reina la mayor diversidad.

¿Se deberá tan sólo al colorido el relieve y la coloración de los tejidos a motas? No, ciertamente; es también debido a la textura y al tejido mismo de la tela. En unos, las partes brillantes marcarán una circunferencia más o menos grande; en otras, un fondo satinado hará aparecer en hueco las motas o grupos de motas.

Luego las faldas plegadas, los volantes en la falda y en el cuerpo, la túnica plisada, chales y gorgueras, chaquetas cortas y voleros, incrustaciones de tejido liso sobre fondo estampado, blusas abiertas sobre chalecos blancos, cuellos pequeños y puños de lencería, harán todo lo demás. Sobre los vestidos estampados, un abrigo forrado de lo mismo, resultará de gran elegancia.

Estos vestidos son de foulard shantung, crespón de China y muselina de seda.

#### DE PUERICULTURA

##### *Los vestidos*

No aprisionarán el cuerpo del niño, pues éste debe mover todo su organismo con libertad, debe poder mudarse con facilidad, evitando que pueda enfriarse, y la envoltura que reúne mejor estas condiciones es la llamada inglesa, que consta de las siguientes piezas:

Una *fajita* de franela; *camisita* de hilo algo escotada, sin mangas o muy cortas; *jubón* de tela de abrigo, pero poco pesada (franela, piqué o fineta, según la estación); *pañal* doblado en pico y sujeto por cinta corrediza a la cintura; la *mantilla* de piqué o lana, con cuerpo, sujeta a los hombros por unas hombreras; *faldón* exterior y *zapatitos* de punto.

La vestidura española consta de las siguientes prendas:

*Camisita* de tela fina, abrochada atrás y con mangas; *jubón*, que tiene la misma forma que la camisa, pero es de tela más fuerte (piqué o fineta); *pañal* de forma rectangular, que se coloca envolviendo a la criatura de medio cuerpo para abajo; *mantilla* (de franela o muletón), envuelve al niño en igual forma que el anterior, ambos sujetos por la última pieza, llamada *faja*.

Tiene los inconvenientes de que comprime mucho al niño y de que, para mudarle el pañal, hay que desnudarle del todo.

La cabeza la llevará siempre libre, y, únicamente para la calle, usarán un gorrito lo más ligero posible, y que no comprima absolutamente nada.

## DE HIGIENE

### *El empleo del jabón*

Mucho se ha discutido si debe o no lavarse la cara con jabón. Muchas masagistas lo sustituyen con una loción alcanforada o con alcohol, para las personas que tienen la piel grasa. En cambio, las que tienen la piel seca emplean vaselina pura. Sin embargo, los médicos recomiendan rotundamente los lavados con jabón, por ser éste el mejor antiséptico de la piel, porque suprime sus secreciones y también porque se opone al desarrollo de los microbios.

Pero es preciso que los jabones no sean excesivamente alcalinos, porque entonces irritan la piel; un buen jabón de tocador debe ser neutro, y sus componentes deben ser tales, que se disuelva fácilmente y forme «una espuma abundante». Cuando la piel es sensible, deben emplearse los jabones mixtos, a la vez, a base de sosa y de potasa, y nunca se preconizará bastante la necesidad de no dejarse tentar por «lo barato» de algún nuevo jabón de tocador.

Hay muchas mujeres que se lavan la cara con agua caliente, y ya se ha desechado por completo la creencia de que el agua fría evita las arrugas. Por el contrario, las masagistas aplican sobre la cara, en muchos casos, después del tratamiento, una mascarilla de algodón en rama, mojado en agua muy caliente.

De este modo, la piel se distiende, la circulación se activa y se experimenta una gran sensación de reposo. Algunas mujeres hacen seguir este fomento caliente de una rápida aplicación de hielo. Pero este sistema no parece ofrecer las suficientes garantías para adoptarlo.

## COCINA PRÁCTICA

### *Arroz a la cortijana*

Rehóguese en una cacerola la cantidad necesaria de arroz con aceite. Mójese con el agua suficiente. Sazónese de sal y pimienta blanca. Cuando esté el arroz a medio cocer,

agréguese un sofrito abundante de cebolla, pimientos verdes asados y cortados a trozos largos y tomate natural cortado a filetes; cuando esto esté bien refrito, se le agrega el arroz con un poco de perejil picado fino.

### *Ensalada italiana*

Es una ensalada compuesta de patatitas nuevas, cogollitos de alcachofas, zanahorias, nabitos, habichuelas tiernas, puntas de espárragos y guisantes. Convendrá conocer de antemano el tiempo que requiera la cocción de cada una de estas verduras, con el objeto de echarlas en la vasija donde tengan que cocer por su orden y para que puedan retirarse del fuego al mismo tiempo. Las patatas, alcachofas, etc., se cortan en trocitos y se condimentan con salsa mayonesa.

### *Pescado a la normanda*

Se saca la cantidad de lomos de pescado correspondiente al número de comensales. Se colocan, una vez limpios, en una asadera con sal; jugo de limón y una copita de vino blanco. Se ponen diez minutos en el horno; se sacan y colocan en una fuente de metal o esmalte, untando el fondo con manteca. Se adorna alrededor con camarones, hongos y trufas, cubriéndolo todo con una salsa blanca, holandesa, un poco fuerte. Se pone en el horno diez minutos antes de servirlo, con un poco de pan rallado y manteca, hasta que esté bien dorado. Se sirve bien caliente.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES

### *Manchas de yodo*

Para quitar las manchas de yodo de la ropa blanca, si no son muy antiguas, bastará lavar perfectamente la tela manchada en un poco de amoníaco líquido.

Cuando las manchas hayan desaparecido aclárese con agua fría y luego lávese varias veces con jabón.

### *Contra las garrapatas de las gallinas*

Da muy buenos resultados el empleo de la emulsión de herosina al 5 o 10 por 100.

Las garrapatas mueren al cabo de un minuto de inmersión en la solución. En la práctica, las pulverizaciones, y aun el lavado de los gallineros con el líquido, resultan eficaces.

En la construcción de gallineros no debe emplearse madera vieja, porque sus grietas sirven de refugio a los parásitos.

*Barniz de oro para metales*

Se preparan separadamente una disolución de goma-guta y otra de sangre de drago, y se añade, hasta obtener la coloración deseada, un barniz compuesto de:

Laca en granos . . . . .	2 partes.
Sandaraca . . . . .	4 —
Resina elemi. . . . .	4 —
Alcohol . . . . .	40 —

*Para suavizar las manos*

Para suavizar las manos mézclense una clara de huevo y cinco centigramos de alumbre. Se impregnan las manos de esta mixtura al acostarse y se cubren con guantes de piel.

*Para limpiar el mármol*

Una pasta formada de blanco de España y de bencina, quitará al mármol la grasa, y otra pasta, compuesta de blanco de España y de cloruro de cal, que deberá extenderse sobre el mármol y dejarle secar al sol, quitará las manchas.

*Para encontrar un escape de gas*

Para encontrar un escape de gas lo primero que hay que hacer es airear bien la habitación antes de encender la luz; después, guiándose por el olor, más o menos fuerte, se procurará averiguar el sitio aproximado del escape. Hecho esto, se frota la cañería, en la parte donde se sospecha que está el escape, con un poco de jabón mojado en agua. En la proximidad del agujerito se verá que se forman pequeñas burbujas.

En caso de que por un escape de gas

haya llama, no hay que titubear: es preciso cerrar inmediatamente el contador y todos los mecheros que estén encendidos y avisar en seguida al lampista.

*Para conservar substancias alterables*

Para conservar las substancias alterables por la luz, conviene emplear frascos de vidrio negro o amarillo, pero no azul, porque este color deja pasar los rayos luminosos. Asimismo, para envolver frascos, se preferirá el papel negro o amarillo.

*Contra la alopecia*

Una buena loción contra la alopecia consiste en lo siguiente: alcohol de 90°, 80 gramos; alcohol alcanforado, 5 gramos; ron, 5 gramos; tintura de cantáridas, 5\*gramos; glicerina, 5 gramos; esencia de sándalo, 5 gotas; esencia de rosas, 5 gotas; clorhidrato de pilocarpina, 0,5 gramos. Mézclense. Practíquense ligeras fricciones en el cuero cabelludo.

*Para destruir ratas y ratones*

Para destruir ratas y ratones da excelente resultado un veneno que se hace con 500 partes de sebo o de tocino, otro tanto de carbonato de bario, cinco partes de ácido salicílico, una cebolla, 50 a 100 partes de grasa de buey, y 50 partes de una solución amoniacal de cardenillo. La cebolla se corta en pedacitos y se fríe con el sebo, añadiendo la grasa de buey que convenga para que la fritura sea bien dorada y el sebo haya adquirido agradable olor a cebolla. Entonces se añade el ácido salicílico, se mezcla bien, se deja enfriar y se añade el carbonato de bario y el cardenillo.

**ALBORADAS (Poesías)**

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## SECCION OFICIAL

30 JULIO.—RR. OO.—EDIFICIOS ESCOLARES.  
Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid) solicitando la construcción por el Estado de dos edificios con destino cada uno de ellos a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

1.º Que se aprueben los proyectos formados por la Oficina técnica, para la construcción de dos edificios con destino cada uno de ellos a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas en Peñafiel (Valladolid), por sus presupuestos de ejecución material, que ascienden, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a pesetas 61.109,29 y 62.208,54.

2.º Que se construyan por el Estado las referidas Escuelas, por dichos presupuestos, abonándose las cantidades de 42.776,51 y 43.545,89 pesetas, respectivamente, con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto segundo del vigente Presupuesto extraordinario de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Peñafiel ingrese en la Caja general de Depósitos la cantidad de 36.995,34 pesetas y remita el oportuno resguardo a este Ministerio, requisitos sin los cuales no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

—Visto el expediente incoado por la Sociedad agraria de agricultores y obreros de la parroquia de Berducido, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), solicitando la construcción por el Estado de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Berducido, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 62.101,11 pesetas.

2.º Que se construyan por el Estado las referidas Escuelas por dicho Presupuesto, abonándose la cantidad de 49.680,89 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que la Sociedad agraria de Berducido y el Ayuntamiento de La Lama ingresen en la Caja general de Depósitos 10.000 y 2.430,22 pesetas, respectivamente, y remitan el oportuno resguardo a este Ministerio, requisitos sin los cuales no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama (Madrid), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, en Torremocha del Jarama (Madrid), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a pesetas 28.990,84.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 21.743,13 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Torremocha de Jarama ingrese en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.247,71 pesetas y remita el oportuno resguardo a este Ministerio, requisitos sin los cuales no podrá ordenarse el comienzo de las obras, quedando obligado a cumplir los demás ofrecimientos hechos para la construcción de la citada Escuela.

—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra (Logroño), solicitando la construcción por el Estado de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas:

1.º Que se aprueben los proyectos formados por la Oficina técnica para la construcción de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en San Vicente de la Sonsierra (Logroño), por sus presupuestos de ejecución material, que ascienden, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 69.015,14 pesetas el de las Escuelas de niños, y a 68.169,92 el de las de las niñas.

2.º Que se construyan por el Estado las referidas Escuelas, por dichos presupuestos, abonándose las cantidades de 42.393,70 y 41.717,52 pesetas, respectivamente, con car-

go al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra ingrese en la Caja general de Depósitos la cantidad de 27.437 pesetas y remita el oportuno resguardo a este Ministerio, requisitos sin los cuales no podrá ordenarse el comienzo de las obras, quedando obligado a cumplir los demás ofrecimientos hechos para la construcción de las citadas Escuelas.—(*Gaceta* 14 agosto.)

---

## ESCUELAS VACANTES

---

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 231 de 18 agosto de 1928)

**Coruña:** Berdeogas, de 582 h.; Ayunt. de Dumbria; unitaria; vacante 31 mayo, por excedencia. (Part. de Corcubión; est. de Coruña.)

**Carreira** núm. 2, de 3.476 h.; Ayunt. de Riveira; unitaria; vacante 11 mayo, por traslado. (Part. de Noya; est. de Padrón.)

**Castiñeiras**, de 1.106 h.; Ayunt. de Riveira; unitaria; vacante 25 julio, por traslado. (Partido de Noya; est. de Padrón.)

**Coluns**, de 686 h.; Ayunt. de Mazaricos; mixta; vacante 6 julio, por traslado. (Part. de Minos; est. Cornes.)

**Coceso**, de 689 h.; Ayunt. de Coristanco; mixta; vacante 8 julio, por traslado. (Partido de Carballo; est. de La Coruña.)

**Enfesta**, con Ayunt. de 507 h.; unitaria; vacante 27 junio, por traslado. (Part. de Santiago, a 8 km., y 9 de la est. de Cornes; carretera y auto a La Coruña; méd.)

**Filgueiras**, de 572 h.; Ayunt. de Capela; mixta; vacante 22 junio, por traslado.

**Freijeiro**, de 881 h.; Ayunt. de Santa Comba; mixta; vacante 18 junio, por traslado. (Part. de Negreira; est. de Santiago.)

**Insúa**, de 744 h.; Ayunt. de Ortigueira; mixta; vacante 17 enero 1928, resolución retrotrayendo fecha del cese, por excedencia. (Part. de Ortigueira; est. de Ferrol.)

**Lousame**, con Ayunt. de 1.087 h.; unitaria; vacante 16 julio, por jubilación. (Partido de Noya, a 2 km.; est. de Padrón; carr. a Noya; méd.)

**Piñeiro**, de 904 h.; Ayunt. de Cedeira; unitaria; vacante R. O. 19 abril, *Gaceta* 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Orti-

gueira, a 26 km.; est. de El Ferrol; carr. y aut. a El Ferrol.)

**Riva**, de 815 h.; Ayunt. de La Baña; mixta; vacante 20 junio, por traslado. (Part. de Negreira; est. de Obese.)

**San Juan del Seijo**, de 271 h.; Ayunt. de Capela; mixta; vacante 10 mayo, por traslado. (Part. de Puentedeume; est. de Puentedeume; méd.)

**Santa Columba de Gesteda**, de 442 h.; Ayunt. de Cerdeda; mixta; vacante 3 abril, por separación. (Part. de Ordenes; est. de Cambre.)

### Rectificación

**Pontevedra.**—Observados en el anuncio de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia, inserto en la *Gaceta* del 3 del corriente algunos errores de copia, se rectifican en la forma que a continuación se expresan:

Donde dice Cidián debe decir «Eidián».

La fecha de la vacante de la Escuela de Castro, Ayuntamiento de Estrada, es de «11» de julio de 1928.

Donde dice Monicenta, dirá «Moimenta», y el Ayuntamiento es «Campo Lameiro».

Donde dice Eutienza, debe decir «Entienza», y el Ayuntamiento es «Salceda de Caselas».

Donde dice Santa María de Folsa, debe decir «Santa María de Telza».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 10 de agosto de 1928.—(*Gaceta* 17 agosto, núm. 230.)

---

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se concede la excedencia ilimitada a los Maestros doña María Antonia Sola, de Vilella Baja (Tarragona); a doña María Esperanza Arroyo, de las Viñas (Granada); a doña Rafaela García, de San Pablo de los Montes (Toledo), y por más de un año y menos de dos, a D. Antonio Sánchez Escobar, de Pedro Muñoz (Ciudad Real); a doña Emilia Arcobereta, de Ventas Fuenterrabía (Guipúzcoa), y a doña Concordia del Moral, de Gaizubia (Guipúzcoa).

—Se cancela nota desfavorable que figura en expediente personal de D. José Fuentes, Maestro de Colgamuros (Zamora).

—Se concede indulto de pena impuesta por expediente gubernativo a doña Dolores Parga, Maestra que fué de Magazos (Lugo),